

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **038**

Fecha Estado: 07/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501620190067100	Ordinario	JHON JAIRO GARCIA CHIGUA	PENSIONES ANTIOQUIA Y PORVENIR	Auto que aplaza audiencia REPROGRAMAR fecha para llevar a cabo la audiencia de que habla el art 77 del C.P.L. y S.S. y seguidamente la audiencia de trámite y juzgamiento en primera instancia de que habla el art 80 del C.P.L. y S.S. para el día MIERCOLES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08.00 a.m.). - ADVERTIR que en la misma fecha y se llevará a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (practica de pruebas decretadas – alegatos de conclusión). -. Igualmente, se les requiere a las partes (demandante y representantes legales) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del C.P. Laboral y de la S.S., Modificado por la Ley 1149 de 2007, Art. 9º, para que comparezcan a la audiencia programada. - p5	06/03/2024		
05001310501620210004300	Ordinario	MARIA CECILIA GONZALEZ RESTREPO	COLPENSIONESS	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del C.P. del T y la SS. Se emite sentencia condenatoria. Los apoderados de los demandantes interponen recurso de apelación los cuales se conceden en el efecto suspensivo. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal para que conozca de los recursos de apelación y de la consulta. -3-	06/03/2024		
05001310501620240000300	Ordinario	DAYANA ZEA PALACIO	ARCOS DORADOS COLOMBIA	Auto requiere A la parte demandante para que en el término de 30 días notifique a la demandada so pena de dar aplicación al num. 1 del art. 317 del CGP. -3-	06/03/2024		
05001310501620240001300	Ordinario	AIDER LEOTH ARROYO Y OTROS	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A	Auto requiere A la parte demandante para que en el término de 30 días notifique a la demandada Cálculo y Construcciones so pena de dar aplicación al num. 1 del art. 317 del CGP. -3-	06/03/2024		
05001310501620240001400	Ordinario	PASCUAL RAYMUNDO AMEZQUITA	COLPENSIONES,PORVENIR Y COLFONDOS	Auto requiere A la parte demandante para que en el término de 30 días aporte lo indicado en auto so pena de dar aplicación al num. 1 del art. 317 del CGP. -3-	06/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)